

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de títulos judiciales a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 11 de enero de 2024.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Quince de Enero de Dos Mil Veinticuatro

Revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001849500 por valor de \$866.543, consignado el pasado 5 de enero, a favor del presente asunto y de la señora KELLY YANITZE GALLO PACHECO.

No obstante, previo a proceder a la entrega del depósito en mención, observa el Despacho que es necesario actualizar la orden de pago en el presente asunto para el año en curso.

Pues bien, en atención a los requerimientos del Banco Agrario en lo concerniente a la actualización de las órdenes de pago permanente, procede el Despacho a efectuar la actualización de la misma para el presente proceso de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, de conformidad con lo decidido en Conciliación No. 063 del 24 de septiembre de 2019, en donde el señor JOHN ALEXANDER LIZCANO MEDINA se comprometió a contribuir con la alimentación de sus menores hijas MARIA PAULA y DANNA MELISSA LIZCANO GALLO, en cuantía de \$600.000 mensuales, con incrementos anuales a partir de enero de 2021 de acuerdo al SMMLV.

Es decir que, para el año 2.024, la cuota alimentaria integral mensual quedará en la suma de \$888.603, teniendo en cuenta el aumento del 12,07% del SMLMV fijado por el Gobierno Nacional para el presente año.

Por lo tanto, se **ORDENA** actualizar la **ORDEN DE PAGO PERMANENTE** quedando la cuota alimentaria mensual por la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS (\$888.603)**.

Por secretaria expídase la misma a nombre de la señora KELLY YANITZE GALLO PACHECO.

Ahora bien, tal como se indicó en auto de fecha 5 de diciembre de 2023¹, el señor JOHN ALEXANDER LIZCANO MEDINA, con el depósito judicial consignado hasta ese momento (460010001841888 por valor de \$773.215), canceló el saldo pendiente de la cuota del mes de noviembre (\$216.537), así como a la cuota parcial alimentaria del mes de diciembre de 2023 (\$556.678), quedando un saldo pendiente por la suma de \$236.222, correspondiente al mes de diciembre del año en mención.

En consecuencia, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001849500 por valor de \$866.543 a la señora KELLY YANITZE GALLO PACHECO, el cual corresponde al saldo pendiente de la cuota del mes de diciembre (\$236.222), así como a la cuota parcial alimentaria del mes de enero de 2024 (\$630.321), quedando un saldo pendiente por la suma de \$258.282, correspondiente al mes de enero del presente año.

NOTIFIQUESE

¹ 100AutoTitulo

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a62dd3c868b272bbf54fabf73c3318ec23797544bb42ab82750799e1866155e**

Documento generado en 15/01/2024 01:38:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>